

Entre los suscritos: El Señor **CORONEL KENNY LEONARDO MORENO DELGADO**, mayor de edad, domiciliado en Tres Esquinas Solano - Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.535.899** expedida en Cali, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 0937 del 18 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**, con NIT **800.141.638-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **NILSON FARLEY CARDENAS MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.118.544.126 de Yopal**, quien actúa como Representante Legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA SAS (MAINGECOL SAS)** con NIT. **901.604.564-3** y quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido modificar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

- Plazo de ejecución actual:** El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y de ejecución en los términos del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 01 de Junio de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.
- Plazo de ejecución modificado:** El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y de ejecución en los términos del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, **hasta el 15 de septiembre de 2026.**

Cláusula 2 – Forma de pago

- Forma de pago actual:**

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA cancelará al contratista por cumplimiento de las actividades contratadas, así:

No. PAGO	VALOR PAGO	PAC
Único pago	Valor total del contrato	PAC AGOSTO

- Forma de pago modificada:**

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA cancelará al contratista por cumplimiento de las actividades contratadas, así:

No. PAGO	CORTE	VALOR PAGO	PAC
1	10 de julio de 2026	SEGUN FACTURACION DE ACUERDO A BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCION	AGOSTO
2	15 de septiembre de 2026	SEGUN FACTURACION DE ACUERDO A BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCION	OCTUBRE

Se mantienen las demás condiciones para realizar el pago.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

Se modifican las garantías en la plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad Estatal, contratante, a modificarlas; y por ende constituir un anexo de modificación de las pólizas, expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, de la siguiente manera:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato 20%	21/04/2026	15/01/2027	\$ 34.618.100,00

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5%	21/04/2026	15/09/2029	\$ 8.654.525,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30%	15/09/2026	15/09/2027	\$ 51.927.150,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	21/04/2026	15/09/2026	200 SMLMV

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Desde la suscripción del contrato y hasta el término previsto para la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II, durante la ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	Doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SMMLV	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II, y hasta el plazo de ejecución.

Cláusula 4 - Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. **039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026** y sus anexos, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.